



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 6

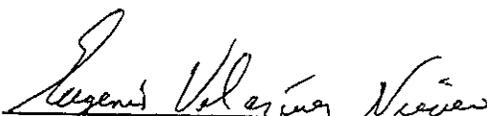
Presentada por: Comisión de Obras Públicas
David Pérez Gómez - Presidente

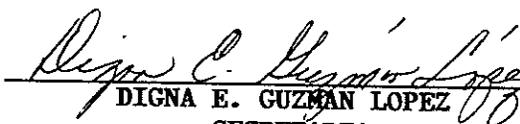
SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A HACER GESTIONES EN LEY PARA LA INSCRIPCION DE TODOS LOS SOLARES QUE NO ESTEN INSCRITOS UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION SEGUN LA LEY HIPOTECARIA SECCION 250, 30 L.P.R.A. 2775.

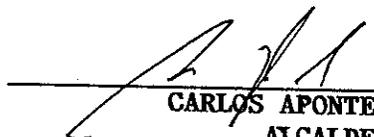
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas posee una serie de solares que no han sido inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente.
- POR CUANTO : Es de beneficio para los intereses del Municipio de Aguas Buenas que todas sus propiedades sean debidamente registradas.
- POR CUANTO : La Ley Hipotecaria en su Artículo 250, 30 L.P.R.A. 2775 provee para la inscripción de las propiedades no inscritas mediante el procedimiento de certificación.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Carlos Aponte Silva, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal realice todas las gestiones en ley correspondientes y bajo el procedimiento de la Ley Hipotecaria Artículo 250, 30 L.P.R.A. 2775 certifique las propiedades que no estén inscritas en el Registro de la Propiedad.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 6, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 19 98 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. David Pérez Gómez

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 17 de agosto de 19 98.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de agosto de 19 98.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!